

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9 DG 25 6 95 A 55  
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Nombre Razón Social: ALCALDIA DE GALAPA JOSE VARGAS  
Dirección: CL 13 17 117  
Ciudad: ATLANTICO  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 08200 1239  
Fecha admisión: 24/03/2020 12:12:53

Nombre Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 66 # 54 -  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 08000 2084  
Envío: RA256936098CO

472  
8888  
610

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 13415624

Fecha Pre-Admisión: 24/03/2020 12:12:53

3



RA256936098CO

Valores	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I.: 802000339	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA		Teléfono: Depto: ATLANTICO
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE GALAPA- JOSE VARGAS Dirección: CL 13 17-117	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Tel: Ciudad: GALAPA		Código Postal: 082001239 Depto: ATLANTICO
Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: <b>Cerrado por Covid 19</b>	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
		Observaciones del cliente: 1001 <b>Covid 19</b>	Fecha de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2da Distribuidor: <b>Antonia</b> C.C. <b>1143452120</b>



88885308888610RA256936098CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE

25-3-20



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **20 MAR. 2020**

Nº - 001001

Señor:  
**JOSE FERNANDO VARGAS**  
Alcalde Municipal de Galapa  
Calle 13 17 - 117  
Galapa

**Asunto:** Concepto ambiental de plan de desarrollo

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., participa como instancia de concertación y consulta en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los municipios que conforma su área de jurisdicción, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, según las funciones contempladas en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Según el Artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, que establece el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, el término que tiene la Corporación para emitir el concepto ambiental sobre el proyecto de planes de desarrollo es de quince (15) días, entendiéndose estos como días hábiles.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de emergencia de Salud Pública a nivel mundial, generada por la propagación del virus COVID-19 y las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para enfrentar el virus en fases de prevención y contención, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expidió las Resoluciones 000123 de fecha 16 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 000124 de fecha 19 de marzo de 2020, "por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se suspenden los términos administrativos de los asuntos que sean competencia de la Corporación hasta el día 31 de marzo de la presente anualidad.

Así las cosas, el término para emitir el concepto ambiental sobre la armonización de los proyectos de planes de desarrollo, queda suspendido y se reactivarán después de la fecha mencionada anteriormente, siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria así lo permita.

Cordialmente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Proyectó: María José Mojica C – Asesora Ext. Dirección General  
Vo.Bo.: German Escaf – Subdirector de Planeación  
Jillette Sleman – Asesora de Dirección General

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co

